



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.-

	Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 943.909,02	\$ 39.329,54
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 1.373.344,89	\$ 57.224,00

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la compensación total por inflación pasada (1,8 %) y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva (5,2 %).-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.-

	Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 991.104,47	\$ 41.296,01
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 1.442.012,14	\$ 60.085,20



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.